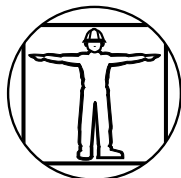


Permit-Required Confined Spaces in General Industry



A confined space has limited openings for entry or exit, is large enough for entering and working, and is not designed for continuous worker occupancy. Confined spaces include underground vaults, tanks, storage bins, manholes, pits, silos, underground utility vaults and pipelines. See 29 CFR 1910.146.

Permit-required confined spaces are confined spaces that:

- May contain a hazardous or potentially hazardous atmosphere.
- May contain a material which can engulf an entrant.
- May contain walls that converge inward or floors that slope downward and taper into a smaller area which could trap or asphyxiate an entrant.
- May contain other serious physical hazards such as unguarded machines or exposed live wires.
- Must be identified by the employer who must inform exposed employees of the existence and location of such spaces and their hazards.

What to Do

- Do not enter permit-required confined spaces without being trained and without having a permit to enter.
- Review, understand and follow employer's procedures before entering permit-required confined spaces and know how and when to exit.
- Before entry, identify any physical hazards.
- Before and during entry, test and monitor for oxygen content, flammability, toxicity or explosive hazards as necessary.
- Use employer's fall protection, rescue, air-monitoring, ventilation, lighting and communication equipment according to entry procedures.
- Maintain contact at all times with a trained attendant either visually, via phone, or by two-way radio. This monitoring system enables the attendant and entry supervisor to order you to evacuate and to alert appropriately trained rescue personnel to rescue entrants when needed.

You have a right to a safe workplace.

If you have questions about workplace safety and health, call OSHA.

It's confidential. We can help!

For more information:



U.S. Department of Labor

www.osha.gov (800) 321-OSHA (6742)

Permisos-Requeridos Espacios Confinados en la Industria General

Un espacio confinado tiene aperturas de entrada y salida limitadas, es lo suficientemente grande para un empleado entrar y trabajar y no esta designado para la ocupación de trabajo continuo. Espacios confinados incluyen bóvedas subterráneas, tanques, recipientes de almacenaje, registros, pozos, silos, bóvedas de servicio subterráneas y tuberías de distribución. Ver 29 CFR 1910.146.

Permisos requeridos para espacios confinados son espacios confinados que:

- Pueden contener una atmósfera peligrosa o potencialmente peligrosa.
- Pueden contener un material que puede sumergir a un empleado.
- Pueden contener paredes que convergen hacia adentro o piso que la pendiente desciende y se estrechan en un área mas pequeña en la cual puede atrapar o aficiar al trabajador.
- Pueden contener otros peligros serios físicos tales como máquinas sin protección o cables vivos expuestos.
- Deben ser identificado por el empleador el cual debe informar a los empleado expuestos de la existencia y localización de tales espacios y sus peligros.

Que hacer

- No entre a un espacio confinado con permiso requerido sin estar capacitado y sin tener un permiso para entrar.
- Estudie, comprenda y siga los procedimientos del empleador antes de entrar al espacio confinado con permiso requerido y sepa como y cuando entrar y salir.
- Antes de entrar, identifique cualquier peligro físico.
- Antes y durante la entrada, examine y controle el contenido de oxígeno, flamabilidad, toxicidad o peligros de explosión como sea necesario.
- Use el equipo de protección contra caída, rescate, monitoreo de aire, ventilación, equipo de comunicación de acuerdo con los procedimientos de entrada.
- Mantenga contacto en todo momento con un asistente entrenado asi sea visualmente, a travez de teléfono o por radio de comunicación direccional. Este sistema de monitoreo le permite al asistente y al supervisor de la entrada ordenar evacuar y alertar apropiadamente al personal de capacidad de rescate para rescatar al trabajador cuando sea necesario.

**Usted tiene derecho a un lugar de trabajo seguro.
Si usted tiene preguntas acerca de seguridad y salud
en el lugar de trabajo, llame a OSHA
Es confidencial. Te podemos ayudar!**

Para más información:



Departamento del Trabajo de EE.UU.

www.osha.gov (800) 321-OSHA (6742)